

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO**

Código del formato: DG-A-P-114-F-004

Versión: 02

Página 1 de 2

Oficio. No. 0149-SG-DG-2024
Bogotá, 2024,02-27

Señores

SONIA PATRICIA CASTAÑEDA NEIRA

Profesional Especializado- Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo
Supervisor Líder

PABLO EMILIO MARTÍNEZ SALCEDO

Profesional universitario GNTID
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Bogotá

Referencia: Designación de Supervisión

Número de Contrato/Convenio: Orosí 2 - Orden de Compra 123185 /Contrato 0186 -SG-2023

Nombre del Contratista/Asociado: NEX COMPUTER S.A.S.

Fecha de inicio: 27/12/2023

Cordial saludo:

A través de la presente se informa que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del contrato/convenio de la referencia, el cual puede ser consultado en la página TIENDA VIRTUAL <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123185>.

Asimismo, se informa que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en: 1) Afiliación a la ARL (cuando aplique), 2) Expedición del registro presupuestal (cuando aplique), 3) Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento de Entidades Estatales (cuando aplique), 4) Aprobación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique), y 5) Acta de Inicio (cuando aplique). Comunicando igualmente que dichos documentos están debidamente cargados en el contrato/convenio electrónico numerales 2 "Condiciones" y 7 "Documentos de ejecución".

También, se deja de presente que la supervisión en los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión debe verificar el pago mensual al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de reporte descargado de plataforma electrónica de la ARL.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación.

Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio electrónico firmado a través de SECOP II, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA/ASOCIADO cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato/convenio y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato/convenio, para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato/convenio, al Ordenador del Gasto.

Igualmente, se señala que de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO

Código del formato: DG-A-P-114-F-004

Versión: 02

Página 2 de 2

"Por último, la supervisión deberá(n) allegar al GNGEC/ Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda): el(los) informe(s), el(las) acta(s) de recibo a satisfacción, comprobante (s) de ingreso al Almacén (cuando aplique, comprobante (s) de egreso al Almacén (cuando aplique), revisar y aprobar la(s) factura(s) o sus equivalentes, y demás documentos necesarios para la debida ejecución. Una vez finalizada la ejecución del contrato (orden de compra) /convenio, se solicita INFORMAR al ordenador del gasto y al GNGEC/ Grupo Regional Administrativo Financiero (según corresponda), la necesidad de liquidar el contrato/convenio."

Atentamente,

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

Proyectó: Sandra Liliana Martínez Chaparro- Profesional especializado GNGEC *Sandra JLP*
Revisó: Marily Faisuly Zuluaga Correa – Coordinadora GNGEC *MF*
Revisó y Aprobó: Carolina Cortes Álvarez– Asesora Contratista SG *CC*



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101200925		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
22 02 2024		22 12 2023		00:00		22 03 2027		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1			
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 5520777		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.150.861-1			
DIRECCIÓN: KR 13 NRO. 6 A - 97 PISO 1						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4069944		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO 123185 CUYO OBJETO ADQUIRIR COMPUTADORES, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL YA NIVEL NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2023	22/09/2024	\$135,040,742.00	\$135,040,742.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/12/2023	22/09/2024	\$135,040,742.00	\$135,040,742.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2023	22/03/2027	\$67,520,371.00	\$67,520,371.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2023	22/09/2024	\$135,040,742.00	\$135,040,742.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO DEL 21/02/2024 SE PRORROGA EL PLAZO DE LA PRESENTE OC HASTA EL 22/03/2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****87,092.00	\$ *****8,000.00	\$ *****18,067.00	\$ *****113,159.00	\$ *****472,642,597.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200925

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101200925		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
22 02 2024		22 12 2023		00:00		22 03 2027		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1			
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 GEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO: 5520777			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.150.861-1			
DIRECCIÓN: KR 13 NRO. 6 A - 97 PISO 1						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4069944			

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****87,092.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****18,067.00		TOTAL A PAGAR \$ *****113,159.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****472,642,597.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA		164207		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA PAGO:
1100211532316-9

(415) 7709998021167 (8020) 11002115323169 (3900) 000000113159 (96) 20241221

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101200925		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 02 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 12 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 03 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1			
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 5520777		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.150.861-1			
DIRECCIÓN: KR 13 NRO. 6 A - 97 PISO 1						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4069944		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200925

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF164207D



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101200925, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de FEBRERO de 2024

14-44-101200925

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101200925

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

jueves, 22 de febrero de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Tomador:

NEX COMPUTER S.A.S

Inicio de vigencia:

viernes, 22 de diciembre de 2023

Fin vigencia:

lunes, 22 de marzo de 2027

Valor total asegurado:

\$ 472.642.597

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext.211 - Email: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdel ESTADO.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
 - Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext.522 - Email: verificacion.pólizas.generales@segurosdel ESTADO.com
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9060 / verificacion.pólizas.cumplimiento@segurosdel ESTADO.com
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext.157-158-161 - Email: verificacion.pólizas.vehiculos@segurosdel ESTADO.com
 - Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.pólizas.vida@segurosdel ESTADO.com
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdel ESTADO.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**





ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN TIENDA VIRTUAL Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ	26 DE FEBRERO DE 2024	
CONTRATISTA:	NEXT COMPUTER S.A.S		
NIT O CC:	830110570-1		
CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No.:	OTROSÍ 2 - ORDEN DE COMPRA 123185 - CONTRATO 0186-SG-2023		
OBJETO:	ADQUIRIR COMPUTADORES, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280 AMP-2021.		
VALOR CONTRATO:	\$ 1.350.407.419,92		
PLAZO EJECUCION:	HASTA EL 22/03/2024		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	1002923	FECHA DE REGISTRO	27/12/2023

Conforme con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo de la Sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la función delegada por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante Resolución No. 000001 del 01 de enero de 2022. La presente garantía se aprueba de conformidad con el numeral 18.2 "Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" del Acuerdo Marco de Precios con referencia CCE-280-AMP-2021.

CLASE DE GARANTIA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTÍA No.	14-44-101200925 Anexo 4	Expedida por la Compañía	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Expedida el día:	2024/02/22			
VERIFICACION GARANTÍA	SÍ			
CONCEPTO		VIGENCIA		MONTO
COBERTURA	%	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO	10%	22/12/2023	22/08/2024	\$ 135.040.742,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	22/12/2023	22/08/2024	\$ 135.040.742,00
PAGO DE SALARIOS	5%	22/12/2023	22/02/2027	\$ 67.520.371,00
NOTA: Se solicita que el supervisor de presente contrato (Orden de compra), efectúe el seguimiento a la vigencia del amparo de la garantía aprobada mediante la presente acta, debiendo garantizar en su ejercicio de control y vigilancia que las fechas de cumplimiento del amparo se encuentren vigentes al recibo final y fase poscontractual.				
EN CONSTANCIA DE APROBACION, SE FIRMA HOY:		26 DE FEBRERO DE 2024		

APROBÓ:

CLASE DE GARANTIA: GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

GARANTÍA No.		Expedida por la Compañía		
Expedida el día:				
VERIFICACION GARANTÍA				
CONCEPTO		VIGENCIA		MONTO
COBERTURA	%	INICIAL	FINAL	
NOTA: Se solicita que el supervisor del presente contrato (Orden de compra), efectúe el seguimiento a la vigencia del amparo de la garantía aprobada mediante la presente acta, debiendo garantizar en su ejercicio de control y vigilancia que las fechas de cumplimiento del amparo se encuentren vigentes al recibo final y fase poscontractual.				
EN CONSTANCIA DE APROBACION, SE FIRMA HOY:		26 DE FEBRERO DE 2024		

APROBÓ:



MARLY FOISULY ZULUAGA CORREA

Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual

Proyectó: Sandra Lilliana Martínez Chaparro- Profesional especializado GNGEC

Revisó: Marly Foisuly Zuluaga Correa - Coordinadora GNGEC

Aprobó:

Punto de Control Verificación- Profesional GNGEC/Quien se determine en la Dirección Regional:	Sandra Lilliana Martínez Chaparro	Profesional especializado GNGEC	26/02/2024
	Nombre-Cargo-Firma:	Profesional:	Fecha: